

Soria, 3 de marzo de 2020

NOTA DE PRENSA

La Asociación Provincial de Taxis y Autoturismos de Soria pide a la Junta que modifique la ley que les limita la actividad en el mundo rural

- **La Junta reduce casi a la mitad las concesiones de transporte y permite a las empresas concesionarias usar turismos para prestar los servicios que venían realizando los taxis.**

La Asociación Provincial de Taxis y Autoturismos de Soria ha pedido a la Junta que modifique el artículo 45.2 de la Ley 9/2018, de 20 de diciembre que autoriza a las empresas de transporte regular a usar turismos propios para la realización de servicios interurbanos que estén incluidos en un contrato de transporte regular de viajeros de uso general, limitando así la actividad que mantienen los taxis en la actualidad.

El nuevo Mapa concesional de Transporte Regular de Viajeros de Castilla y León unifica los servicios de transporte que se prestan en la actualidad (transporte a la demanda, transporte escolar, transporte regular...), reduciendo el número de concesiones, que pasan de las 148 y 77 autorizaciones especiales actuales a 80 concesiones.

Esta situación restringe las posibilidades de trabajo de los taxis rurales, con la consiguiente reducción de empleo en la necesitada España Vacía.

En la reunión que la Asociación Soriana mantuvo junto con la Plataforma en Defensa del Taxi Rural de Castilla y León con el Director General de Transportes de la Junta de Castilla y León en Valladolid el pasado lunes 24 de febrero, el sector solicitó la supresión o eliminación del artículo 45.2 de la Ley 9/2018, de 20 de diciembre, de Transporte Público de Viajeros por Carretera de Castilla y León.

Dicho artículo permite a las empresas concesionarias adquirir cualquier vehículo, turismos incluidos, para potenciar sus servicios, prescindiendo así de la actividad de los taxis rurales, ya limitados en Soria por la falta de población.

La Asociación Provincial de Taxis y Autoturismos de Soria recuerda a la Junta que la Ley del Transporte de Castilla y León enfatiza en la importancia del mantenimiento del tejido empresarial y nivel de empleo, empleo que ayudan a sostener los taxis en el mundo rural.

En contraposición a este espíritu contenido en la ley, el sector considera que el citado artículo 45.2 va a suponer que el taxi rural quede fuera de poder licitar en las futuras concesiones previstas derivadas del nuevo Mapa regional de Transporte regular ya que, con toda seguridad, las concesionarias contarán con vehículos propios, en vez de con el apoyo de los taxis rurales, con el consiguiente perjuicio para estos profesionales.

La Asociación Provincial de Autotaxis y Autoturismos de Soria se constituyó en 1992 y forma parte de la Federación de Organizaciones Empresariales Sorianas. La Asociación pertenece, asimismo, a la Federación de Taxistas de Castilla y León (FecylTaxi).

Para más información: Carmen Fortea Tfno. 975 233 222 E-mail: cfortea@foes.es